



JORGE JESUS BAYOT BAZ (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 01/10/2024
 HASH: f06a8b738a7c80154e49fe2219b5dce

ANUNCIO

D. Jorge Jesús Bayot Baz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Garrobo.

HAGO SABER: Que habiéndose instruido expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En la fecha de firma electrónica, El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz

Cód. Validación: 6NXDWX3ALTW4MRPFXIMGESR2
 Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

